



Plan de trabajo Oficina de Control Interno Vigencia 2018

OBJETIVO: Verificar y evaluar el Sistema de Control Interno procurando que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la Dirección para el logro de las metas y objetivos previstos

Período:	Enero 02 a diciembre 30 de 2018
----------	---------------------------------

Responsable	Fernando Mazo Rúa
-------------	-------------------

SUSTENTO LEGAL

Las actuaciones de la Oficina de Control Interno se desarrollarán con base en lo ordenado en la ley 87 de 1993, Ley 1474 Ley 1712, Decreto ley 19 de 2012, decretos 648 y 1499 de 2017 y demás normas concordantes

El plan de trabajo desarrolla los cinco (5) roles que atienden las OCI, a saber:

- Liderazgo estratégico
- Enfoque hacia la prevención
- Evaluación de la gestión del riesgo.
- Evaluación y seguimiento,
- Relación con entes externos de control



Así las cosas, el Plan de Trabajo para la vigencia 2018 lo desarrollaremos atendiendo la siguiente estructura:

I. EVALUACION Y SEGUIMIENTO PERMANENTE

Durante toda la vigencia, la Oficina de Control Interno desarrollará actividades de evaluación y seguimiento, acorde con el cronograma que se expone en este Plan de Trabajo.

La oficina de Control Interno no cuenta con el personal multidisciplinario de que trata el parágrafo 2 del art, 11 de la ley 87 de 1993. Así las cosas, y utilizando las herramientas establecidas en el parágrafo del art. 9 de la precitada Ley, se utilizarán como mecanismos de verificación y evaluación las normas de auditoría generalmente aceptadas, la selección de indicadores, informes de gestión y demás mecanismos de control que impliquen el uso de la tecnología, eficiencia y seguridad

Las actividades de Evaluación y Seguimiento producirán efectos colaterales positivos al desarrollo de los procesos, entre otros:

- Con los responsables de cada proceso se analizarán los riesgos y la efectividad de los controles establecidos para mitigarlos en caso de su eventual materialización
- El seguimiento permanente produce como efecto inmediato la identificación y solución temprana de hallazgos sin que medie todavía la actuación de los organismos de control externo.
- Lo anterior genera una mayor toma de conciencia por parte de cada Servidor público en cuanto a la mejora continua en el desempeño (Autocontrol)



- Con el fin de minimizar las posibilidades de error en el desarrollo de los procesos, la OCI hará seguimiento permanente (auditorías) a los procesos, así:

PROCESO	FECHA INICIO	ACTIVIDADES	CONTROL
1. PROCESOS ESTRATEGICOS			
Planeación	01-abr	Seguimiento y evaluación permanente a las actividades de: (i) Formulación, elaboración y registro de Proyectos de inversión, Plan estratégico, Planes de Acción, anteproyecto y proyecto de presupuesto. (ii) Medición de tiempo de respuesta a las solicitudes de los usuarios y a la información suministrada a la Agencia de Defensa Jurídica del Estado a través del aplicativo Ekogui. (iii) Diseño, implementación y mejoramiento de los sistemas integrados de gestión	Información disponible en la Web - Informes de Control Interno y de auditorías
Gestión Integral	01-abr		
Jurídica	01-mar		
2. PROCESOS MISIONALES			
Vivienda	01-mar	Seguimiento a las actividades de administración y mantenimiento de las viviendas fiscales del Instituto, entre otros: Ingreso por canon de arrendamiento y pagos por mantenimiento de las viviendas	Consolidación de ingresos - Plan de necesidades - Actas de recibido a satisfacción
Mantenimiento	01-mar		
Técnica	01-mar		
Atención al Usuario	01-feb	Seguimiento permanente a las solicitudes, quejas y reclamos de los usuarios, advirtiendo a los responsables sobre las posibles falencias en la prestación del servicio, observando lo ordenado en el art. 76 de la Ley 1474	Información de resultados



3. PROCESOS DE APOYO			
Financiera	01-mar	Para el seguimiento a estos procesos se utilizarán las herramientas dispuestas particularmente en los aplicativos SIIF Nación y SECOP y se harán los cruces de la información producida por las Dependencias para verificar su consistencia entre los diferentes procesos	Informes a los responsables de los procesos y/o al Director General
Talento Humano	01-mar		
Contratación	16-feb		
Informática	01-mar		
Almacén	01-mar		
4. AUDITORIAS A SECCIONALES			
En coordinación con el Director, esta Oficina participará en por lo menos seis (6) de las AUDITORÍAS planeadas por la Subdirección Inmuebles a las seccionales			
5. AUDITORIAS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
En coordinación con Planeación se desarrollarán de las auditorías al Sistema de Gestión de Calidad. Para este proceso auditor se cuenta con un grupo de funcionarios debidamente acreditados			

Metodología: Revisión in situ de todos los documentos soportes de cada proceso, haciendo las respectivas observaciones al responsable, si las hay.

Si durante el proceso de revisión se establecen hallazgos u observaciones, se acordarán las respectivas acciones de mejora con el responsable del proceso, utilizando para ello el formato respectivo de auditoría

La OCI producirá cuatro (4) informes con destino al Comité de Control Interno consolidando los resultados del proceso con corte a 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre. Cada informe se presentará como máximo el último día hábil del mes siguiente a la fecha de corte. Sobre el desarrollo de las actividades se informará permanentemente al Director General



II. INFORMES DE LEY

Atendiendo lo ordenado a las Oficinas de Control Interno en la normatividad vigente, se producirá y reportará, entre otra, la siguiente información:

CONCEPTO		FECHA LIMITE DE ENTREGA
1. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA		
Seguimiento Plan de Mejoramiento	Semestre I de 2018	Julio 30 de 2018
	Semestre II de 2018	Enero 30 de 2019
2. CONTADURIA GENERAL DE LA NACION		
Informe de Control Interno Contable enero a diciembre de 2017		Febrero 28 de 2018
3. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA		
FURAG a diciembre de 2017		Fecha establecida por el DAFP
4. DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR		
Cumplimiento normas sobre legalidad software instalado		Marzo 26 de 2018
5. INFORME SOBRE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO		
Trimestre I	Informe trimestral al Director sobre austeridad en el gasto público Decreto 984 de 2012	Se presentarán en los Consejos Directivos
Trimestre II		
Trimestre III		
Trimestre IV		
6. INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO		
Cuatrimestre I	Se publicará en la Web de la entidad informe pormenorizado de Control Interno de acuerdo con lo ordenado en el art. 9 de la Ley 1474	Mayo 25 de 2018
Cuatrimestre II		Sept 25 de 2018
Cuatrimestre III		Enero 25 de 2019



CONCEPTO		FECHA LIMITE DE ENTREGA
7. INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION		
Cuatrimestre I	Se publicará en la Web de la entidad informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de acuerdo con lo ordenado en el art. 2,1,4,6 del Decreto 124 de 2016	Mayo 30 de 2018
Cuatrimestre II		Sept 30 de 2018
Cuatrimestre III		Enero 30 de 2019
8. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO		
Semestre I	Certificación sobre el resultado de la gestión de procesos judiciales en favor y en contra del ICFE	Julio 30 de 2018
Semestre II		Enero 30 de 2019
9. LOS DEMÁS QUE SOLICITEN LA AUTORIDADES COMPETENTES		

III. INDICADORES DEL SISTEMA DE C.I

Factor	Indicador	Periodicidad	Tipo indicador
Mejoramiento Continuo	$\left(\frac{\text{Nro. hallazgos CGR vigencia actual}}{\text{Nro. hallazgos CGR vigencia anterior}} \right) \cdot 100$	Anual	Eficiencia
Cumplimiento Plan de Trabajo Oficina Control Interno	$\left(\frac{\text{Nro. actividades ejecutadas}}{\text{Nro. actividades programadas}} \right) \cdot 100$	Anual	Efectividad

FERNANDO MAZO RUA

Control Interno